

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1961

} Nº 14.530

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 398 y 399 de 27 de noviembre de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 225-Bis de 3 de noviembre de 1960, por la cual se lamenta una muerte.

Resoluciones Nos. 251 de 19 y 252 de 22 de diciembre de 1960, por las cuales se reconocen derecho a jubilación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 265 y 264 de 13; 266 de 17 de octubre de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 267 de 18 de octubre de 1961, por el cual se corrige un nombre.

Dirección de Servicios Administrativos

Resueltos Nos. 1104, 1105 y 1106 de 20 de diciembre de 1960, por los cuales se imponen unas multas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 844 de 17 de octubre de 1960, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Decreto Nº 845 de 17 de octubre de 1960, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 67 y 68 de 29 de noviembre de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de 7 de enero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos y se anulan otros.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 398

(DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración de Correos de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Jacinto Molinar, Jefe de Dirección de Segunda Categoría en la Administración de Correos de Colón, en remplazo de Edgardo E. Edwards.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del día primero del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

DECRETO NUMERO 399

(DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Samuel Pérez, Menor de edad, Mensajero de 6ª categoría en Santa Marta, en remplazo de Enrique Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 1º de octubre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

LAMENTASE UNA MUERTE

RESOLUCION NUMERO 225-Bis

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 225-Bis.—Panamá, 3 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy, falleció en esta ciudad el meritorio ciudadano y distinguido caballero, Don Alejandro de la Guardia;

Que el extinto prestó importantes servicios a la Patria y desempeñó con celo y eficiencia ejemplares, importantes cargos públicos del Estado;

Que Don Alejandro de la Guardia fue el primer ciudadano en pasear por nuestra ciudad la Bandera Nacional;

RESUELVE:

Lamentar la muerte del ilustre ciudadano Don Alejandro de la Guardia como una pérdida sensible para la Nación, y recomendar a las nuevas generaciones su vida ejemplar, digna del aprecio de sus conciudadanos.

Su Excelencia el señor Ministro de Gobierno y Justicia, representará al Ejecutivo en el acto del sepelio y colocará sobre su tumba una corona de flores naturales.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—Nº 18-A-50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza) (Relleno de Barraza)
 Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
 SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Su cadáver será velado en la Iglesia Metropolitana en donde un pelotón de la Guardia Nacional le rendirá honores póstumos.

Copia de esta resolución con nota de estilo será enviado a la señora esposa viuda del extinto.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

RECONOCESE UNA JUBILACION

RESOLUCION NUMERO 251

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 251.—Panamá, 19 de diciembre de 1960.

Solicita el Lcdo. Enrique Núñez González, con cédula de identidad personal número 8-AV-17-707, que el Organo Ejecutivo reconozca el derecho a la jubilación con el sueldo que actualmente devenga en su calidad de Juez Primero del Circuito de Panamá.

Su derecho lo hace descansar en lo que establece el artículo 8º de la Ley 59 de 1959, subrogatorio del artículo 271 de la Ley 61 de 1946, según el cual las personas que hayan servido en cualquier rama de la Administración Pública por un lapso no menor de 20 años, de los cuales por lo menos 10 deben corresponder a servicios prestados indistintamente en el Organo Judicial o en el Ministerio Público, y que además sean mayores de 55 años, tendrán derecho a ser jubilados por el Estado con el último sueldo que devengan al tiempo de separarse definitivamente del cargo que ocupan.

Con su solicitud ha presentado certificaciones pertinentes, mediante las cuales se prueba a satisfacción:

1. Que es mayor de 55 años de edad;
2. Que ha desempeñado los siguientes cargos en el Organo Judicial:
 - a) Oficial Mayor y Secretario del Juzgado 4º del Circuito de Panamá, durante un período de 8 años y 3 meses;
 - b) Secretario de la Fiscalía 3ª del Circuito de Panamá, durante un período de 4 meses y 10 días.

- c) Juez Primero del Circuito de Panamá, durante un período de 44 años, 6 meses y 16 días;
3. Que ha desempeñado otro cargo en la Administración Pública, cual es:
 - a) Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Tesoro, durante, un periodo de 8 años, 5 meses y 25 días.

De acuerdo con las pruebas aportadas, el solicitante ha servido en la Administración Pública, durante un período de 21 años, 7 meses y 21 días, de los cuales 13 años, 1 mes y 26 días corresponden a servicios en el Organo Judicial. El sueldo que actualmente devenga es de B/. 300.00, en su ya dicha calidad de Juez Primero del Circuito de Panamá.

Se observa que el peticionario es mayor de 65 años de edad lo que le da derecho a acogerse a la jubilación de la Caja de Seguro Social. Sin embargo, no resulta de la documentación aportada la prueba de que le haya sido reconocido tal derecho, así como la indicación de la suma mensual que le correspondería recibir en tal virtud, a fin de determinar el monto de la asignación mensual que le tocaría recibir de parte del Tesoro Nacional sobre el valor total de la jubilación a que tiene derecho.

Por las razones indicadas,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al Lic. Enrique Núñez González, derecho a la jubilación con la suma de trescientos balboas (B/300.00) mensuales, la que actualmente devenga en su calidad de Juez Primero del Circuito de Panamá.

El ejercicio de este derecho queda condicionado al reconocimiento por parte de la Caja del Seguro Social de la jubilación de que le toca disfrutar al Lic. Núñez como asegurado de esa institución. Será a cargo del Tesoro Nacional la diferencia que sobre la suma de B/. 300.00 resulte de la mensualidad que le sea reconocida por la Caja de Seguro Social.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

RESOLUCION NUMERO 252

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 252.—Panamá, 22 de diciembre de 1960.

El Lic. Manuel M. Grimaldo F., en representación de su poderdante, señor Víctor Alejandro Guardia, portador de la cédula de identidad personal Nº 2 AV-23-163, ha solicitado al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, le reconozca a su mandante el derecho a la jubilación, como Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coelé, con una pen-

sión mensual de ciento veinticinco balboas (B/. 125.00), equivalente a su último sueldo devengado en dicho cargo.

Como pruebas de que a su representado le asiste el derecho solicitado, el Lic. Grimaldo ha enviado con su petición, los siguientes documentos:

a) Memoriales autenticados por los distintos funcionarios de las Dependencias Oficiales donde el interesado desempeñó los cargos de Secretario de Juzgado Municipal, Oficial Mayor de Juzgado de Circuito y Secretario de Juzgado de Circuito, respectivamente, probatorios de que el petionario prestó servicios al Estado por más de veinte años.

b) Certificado expedido por el señor Raúl E. Jaén P., Juez Primero del Circuito de Coclé, en el cual consta que el solicitante ha desempeñado el cargo de Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, durante más de once años ininterrumpidamente.

c) Certificado expedido por la señora Eneida C. de Jiménez, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Corte Suprema de Justicia, en el cual consta que el señor Guardia, es el actual Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, y que devenga un sueldo mensual de B/. 125.00.

d) Nota Nº 7508, de 21 de noviembre de 1960, suscrita por la Jefe del Departamento de Pensiones y Subsidios de la Caja de Seguro Social, en la cual manifiesta que esa institución pensionó por riesgo de vejez, al señor Víctor Alejandro Guardia, con una pensión mensual de B/. 63.02, pero que no se hizo efectiva esa jubilación, en vista de que el señor Guardia se encuentra desempeñando cargo público.

e) Certificado de nacimiento autenticado por el señor José de Jesús Figueroa, Subdirector General del Registro Civil, con el cual se acredita que el señor Guardia nació el 10 de marzo de 1896. Tiene actualmente 64 años de edad.

Por tanto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 271 de la Ley 61 de 1946, subrogado por la Ley 1ª de 1959,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al señor Víctor Alejandro Guardia, el derecho a la jubilación con una pensión mensual de B/. 125.00, como ex-Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé. Esta jubilación le será pagada por parte del Tesoro Nacional y de la Caja de Seguro Social. El Tesoro Nacional le pagará una pensión mensual de B/. 61.98, y la Caja de Seguro Social le pagará B/. 63.02 mensuales que le reconoció por riesgo de vejez.

Esta resolución tendrá efectos fiscales a partir de cuando se incluya en el Presupuesto de Rentas y Gastos, la Partida necesaria para cubrir dicha erogación, y el interesado se retire definitivamente del cargo.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 265

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar un Recaudador Auxiliar en Camarón para que controle la extracción de arena en dicho lugar,

DECRETA:

Nómbrese al señor Eladio Montoto M., Recaudador Auxiliar en Camarón para que controle la extracción de arena en dicho lugar.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

DECRETO NUMERO 264

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese al señor Francisco A. Torrero, Chofer de 1ª categoría, en el Despacho del Ministro, en reemplazo de Gilberto Soberón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de octubre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

DECRETO NUMERO 266

(DE 17 DE OCTUBRE DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Te-

oro, para prestar servicios en los Almacenes Centrales de Distribución de Licores para consumo en la Zona del Canal:

Almacén de Panamá:

Un Jefe de Departamento de 3ª Categoría (Administrador), Ramón E. Real M.;
Cuatro Jefes de Sección de 2ª Categoría (Asistentes), Carlos Vicente Alvarado, Jorge Proserpi, Arcesio Adames, Gilberto Arias Herrera.

Almacén de Colón:

Un Jefe de Departamento de 3ª Categoría (Administrador), Raúl Ernesto Quintero;
Tres Jefes de Sección de 4ª Categoría (Asistentes), Alberto Rodríguez, Belisario de la Rosa, Máximo Tang.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de los corrientes y los sueldos de las personas nombradas serán pagados por los expendedores de licores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS.

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 267
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1961)

por el cual se hace una corrección de nombre.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágese la siguiente corrección de nombre en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Corrija-se el nombramiento recaído en Diana Alicia Lee, como Secretaria de 2ª Categoría, en el Despacho del Ministro, mediante Decreto número 126 de 4 de abril de 1941, en el sentido de que el nombre correcto es Diana A. Vergara.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese:

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS.

IMPONENSE UNAS MULTAS

RESUELTO NUMERO 1104

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección de Servicios Administra-

tivos.—Resuelto número 104.—Panamá, 20 de diciembre de 1960.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General de Rentas Internas, mediante oficio N° 1.032 de 1º de septiembre del presente año, envió al Ministerio de Hacienda y Tesoro el Acta que, con fecha 21 de junio de este año fué levantada a raíz de la revisión de libros de contabilidad efectuada a la "Estación La Favorita", cuyo representante legal es el señor José Avila, de Chitré.

Que en el Acta mencionada consta que dicha casa comercial lleva su contabilidad con 1 mes de atraso.

Que la parte pertinente del artículo 87 del Código de Comercio, reformado por el artículo 2º de la Ley 34 de 1937, dice:

"Todo comerciante está obligado a tener su Contabilidad al día. Entiéndese que una contabilidad está al día cuando sus entradas están hechas mensualmente, en los libros principales, hasta el último día del mes anterior a su revisión.

Los infractores se harán acreedores a una multa de B/.25.00 a B/.50.00 por cada mes de atraso en su Contabilidad. Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Tesoro practicar la revisión de que trata este parágrafo e imponer las sanciones del caso".

Que en vista de las disposiciones transcritas y como quiera que se ha practicado la revisión de que allí se trata, por la cual se descubrió que la "Estación La Favorita" lleva su contabilidad retrasada, se considera que dicho Establecimiento se ha hecho acreedor a la sanción correspondiente.

RESUELVE:

Imponer multa de veinticinco balboas (B/.25.00) por el mes de atraso que lleva en su contabilidad la "Estación La Favorita", a partir del 30 de abril de 1960.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Rigoberto E. Paredes.

RESUELTO NUMERO 1105

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección de Servicios Administrativos.—Resuelto número 1105.—Panamá, 20 de diciembre de 1960.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General de Rentas Internas, mediante oficio N° 1.032 de 1º de septiembre del presente año, envió al Ministerio de Hacienda y Tesoro el Acta que, con fecha 9 de mayo de este año fue levantada a raíz de la revisión de libros de contabilidad efectuada al establecimiento "El Progreso", cuyo representante legal es el señor Elías A. Btsh de Almirante, Bocas del Toro.

Que en el Acta mencionada consta que dicha casa comercial lleva su contabilidad con dos meses de atraso.

Que la parte pertinente del artículo 87 del Código de Comercio, reformado por el artículo 2º de la Ley 34 de 1937, dice así:

"Todo comerciante está obligado a tener su Contabilidad al día. Entiéndese que una contabilidad está al día cuando sus entradas están hechas mensualmente, en los libros principales, hasta el último día del mes anterior a su revisión.

Los infractores se harán acreedores a una multa de B/.25.00 a B/50.00 por cada mes de atraso en su Contabilidad. Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Tesoro practicar la revisión de que trata este parágrafo e imponer las sanciones del caso".

Que en vista de las disposiciones transcritas y como quiera que se ha practicado la revisión de que allí se trata, por la cual se descubrió que el Almacén "El Progreso" lleva su contabilidad retrasada, se considera que dicha Casa se ha hecho acreedora a la sanción correspondiente.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Imponer multa de cincuenta balboas (B/50.00) por los dos meses de atraso que lleva en su contabilidad el Almacén "El Progreso", a partir del 29 de febrero de 1960.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GILBERTO ARIAS G.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,

Rigoberto E. Paredes.

RESUELTO NUMERO 1106

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección de Servicios Administrativos.—Resuelto número 1106.—Panamá, 20 de diciembre de 1960.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General de Rentas Internas, mediante oficio Nº 1,032 de 1º de septiembre del presente año, envió al Ministerio de Hacienda y Tesoro el Acta que, con fecha 26 de mayo de este año fue levantada a raíz de la revisión de libros de contabilidad efectuada al "Salón Nomar", cuyo representante legal es el señor Ramón A. Barragán, de Chitré.

Que en el Acta mencionada consta que dicha casa comercial lleva su contabilidad con un (1) mes de atraso.

Que la parte pertinente del artículo 87 del Código de Comercio, reformado por el artículo 2º de la Ley 34 de 1937, dice:

"Todo comerciante está obligado a tener su Contabilidad al día. Entiéndese que una contabilidad está al día cuando sus entradas están hechas mensualmente, en los libros principales, hasta el último día del mes anterior a su revisión.

Los infractores se harán acreedores a una multa de B/.25.00 a B/50.00 por cada mes de atraso en su Contabilidad. Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Tesoro practicar la revisión de que trata este parágrafo e imponer las sanciones del caso".

Que en vista de las disposiciones transcritas y como quiera que se ha practicado la revisión de que allí se trata, por la cual se descubrió que el "Salón Nomar" lleva su contabilidad retrasada, se considera que dicho establecimiento se ha hecho acreedor a la sanción correspondiente.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Imponer multa de veinticinco balboas (B/25.00) por el mes de atraso que lleva en su contabilidad el "Salón Nomar", a partir del 31 de marzo de 1960.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GILBERTO ARIAS G.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,

Rigoberto E. Paredes.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 844

(DE 17 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se declaran insubistentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Con efectividad fiscal a partir del 16 de octubre del presente año, decláranse insubistentes los siguientes nombramientos en la División "B" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, cuyos respectivos sueldos corresponden a la Partida 0900503-102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos, así:

Patricio Sayas Pinzón, Oficial de 4ª categoría.

Juan M. Rodríguez, Oficial de 5ª categoría.

Abigaíl Cedeño, Inspector Técnico de 2ª categoría.

Alvaro Pedreschi G., Inspector Técnico de 6ª categoría.

Generoso González C., Artesano subalterno de 1ª categoría.

Isidoro Villarreal, Artesano subalterno de 1ª categoría.

Guillermo Sandoval, Artesano subalterno de 2ª categoría.

Roberto Villarreal, Artesano subalterno de 2ª categoría.

Eliás Santamaría Jr., Artesano subalterno de 2ª categoría.

Anibal Sáenz, Maquinista de 3ª categoría.

Dionisio Quezada, Mecánico de 4ª categoría.

Alonso Rodríguez G., Mecánico de 4ª Categoría.

Eduviges Ortega R., Peón subalterno de 4ª categoría.

Sección "B-3":

Carlos Tristán, Oficial de 5ª categoría.

Antonio Araúz, Oficial de 5ª categoría.

Severo Barahona, Artesano subalterno de 2ª categoría.

Nicolás Aguilar G., Artesano subalterno de 2ª categoría.

Rogelio Pérez, Mecánico de 3ª categoría.

José A. Castillo, Operador de Equipo Pesado, subalterno de 1ª categoría.

Lisimaco N. Espino E., Operador de Equipo Pesado, subalterno de 1ª categoría.

Manuel J. Rodríguez, Chofer de 2ª categoría.

Benjamín de León, Peón subalterno de 4ª categoría.

Pacífico Diomedes Pérez, Peón subalterno de 4ª categoría.

Eulogio Zambrano, Peón subalterno de 5ª categoría.

Agapito Castillo, Peón subalterno de 5ª categoría.

Florencio Escudero, Peón subalterno de 5ª categoría.

Calixto Pinilla, Peón subalterno de 5ª categoría.

Sección "B-5":

Enrique Castrellón, Contador de 1ª categoría.
Eugenio M. de Della Togna, Oficial de 1ª categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 845**

(DE 17 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrese al señor Mario Stevenson, Jefe de Departamento de 1ª Categoría, en la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Enrique Arias.

Artículo 2º.—Nómbrese al señor José Agustín Ruiz, Apuntador de 1ª Categoría, en la Dirección de Costos y Abastos en reemplazo de Félix Hernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 3º.—Nómbrese a Marcelino Rodríguez Visuetti, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Aurora Judith Bustavino, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 4º.—Nómbrese a Helena de Segura, Oficial de 4ª Categoría al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Encarnación Romero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 5º.—Se nombra al señor Matías Mátque, Soldador Jefe de 1ª Categoría, al servicio de la División "B", del Departamento de Cami-

nos, Aeropuertos y Muelles, en reemplazo de Francisco Macías, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 6º.—Nómbrese a Rafael Escudero, Almacenista de 4ª Categoría, en la Dirección de Transportes y Talleres, en lugar de Armando Solanilla.

Artículo 7º.—Nómbrese a Joseph Benjamín Jacobs, Asecador Jefe de 2ª Categoría, en la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Félix Flores.

Artículo 8º.—Nómbrese a Hilda de González, Oficial Mayor de 5ª Categoría, en la Dirección de Costos y Abastos, en sustitución de Lesbia D. de Brandariz.

Artículo 9º.—Se nombra a Tomasa Vásquez R., Oficial Mayor de 9ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en lugar de Celestino Caparrosa.

Artículo 10.—Nómbrese al señor Moisés Tapia, Jefe de Sección de 2ª Categoría, al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 11.—Nómbrese al señor Federico Avila, Inspector Técnico de 7ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Guillermo Turner.

Artículo 12.—Nómbrese al señor Gilberto Pérez, Oficial Mayor de 1ª Categoría en la Dirección de Transportes y Talleres, en sustitución de Wilfredo Fullerton.

Artículo 13.—Nómbrese a la señora Luzmila J. Velásquez D., Oficial de 3ª Categoría al servicio del Departamento Administrativo, en reemplazo de José L. Perivancich, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 14.—Nómbrese al señor Miguel Doratti, Almacenista de 1ª Categoría al servicio de la Dirección de Costos y Abastos en reemplazo de Fernando Antonio González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 15.—Nómbrese al señor Cristóbal Villaverde, Jefe de Dirección de 1ª Categoría al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Carlos A. Clement, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 16.—Nómbrese al señor Alfonso Castillo, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Pascual Vergara, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 17.—Nómbrese choferes de 1ª Categoría en la Dirección de Transportes y Talleres, así: Modesto Morales, en reemplazo de Alfonso Lombardo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José M. Loiza, en reemplazo de Narciso Bozo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 18.—Nómbrese choferes de 2ª Categoría, en la citada Dirección de Transportes y Talleres, así:

Amado Luna, en reemplazo de Ernesto Guzmán Jr.

Alfonso L. Lamont, en reemplazo de José Atin. Antonio V. Angulo Ramos, en reemplazo de Julio Ballesteros.

James Laremont, en lugar de Gratiniño Guzmán.

Víctor Manuel Espinosa, en lugar de Eduardo Phillips.

Eduardo Caballero, en reemplazo de Antonio Athanasiadis.

Fabián Erasmo Caballero, en lugar de Julio Vásquez.

Wilbert F. Thorpe, en lugar de Jorge Acosta.
Roy E. Henry, en sustitución de Cristóbal González.

Benjamín Leyton, en lugar de Francisco J. Ramírez.

Carlos Silvestre Rojas, en reemplazo de Luis B. Olivardía.

Artículo 19.—Nómbrese igualmente choferes de 3ª Categoría en el referido Departamento de Transportes y Talleres de las personas que se expresan a continuación.

Antonio Elías Rivera, en reemplazo de Andrés Guerra.

St. Clair Henry, en lugar de Ramón Navarro.

José del C. Santos, en lugar de Rogelio Calderón Gil.

Artículo 20.—Nómbrese al Ing. Isaac Abadi, Director Ejecutivo del Departamento de Valorización, en lugar de Jorge Ramón Paredes, y al señor José Antonio Branca P., Secretario de dicho Departamento, en reemplazo de Joaquín de la Guardia G., quien renunció.

Artículo 21.—Nómbrese al señor Rosemberg Valero, Oficial Mayor de 1ª Categoría al servicio del Sub-Comité del Darién, en reemplazo de Jack Maduro cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 22.—Nómbrese a la señora Agustina A. de Ortega, Oficial de 3ª Categoría al servicio de la Dirección de Costos y Abastos, e impútase el sueldo respectivo a la Partida Nº 0900.401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 23.—Con cargo a la expresada Partida 0900401.102 nómbrese el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, así:

Leopoldo G. Arosemena, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

José N. Burgos, Dibujante de 1ª Categoría.

Eurindia Córdoba, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Bernardo González, Carpintero de 2ª Categoría.

Carlos Castillo, Chofer de 1ª Categoría.

Juvenal Salgado, Capataz de 1ª Categoría.

Aura M. Cedeño, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Serafín Batista, Albañil de 1ª Categoría.

Rubén Sibuet, Artesano Jefe de 1ª Categoría.

José A. Centeno, Oficial de 3ª Categoría.

Emilio Dutari Abrego, Almacenista de 5ª Categoría.

Artículo 24.—Nómbrese el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "B" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútase el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente:

Eduardo A. Oro, Almacenista de 3ª Categoría.

Augusto Córdoba, Jefe de Sección de 3ª Categoría.

Artículo 25.—Con imputación a la Partida 0900502.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos actual, se hacen los siguientes nombramientos

al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, así:

Carlos Julio, Chofer de 1ª Categoría.

Víctor Lucar, Chofer de 1ª Categoría.

Manuel de J. Sosa, Peón Sub. de 1ª Categoría.

Artículo 26.—Con cargo a la Partida Nº 0900-503.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos en vigencia, se hacen los siguientes nombramientos en la División "B" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, así:

Julio Aparicio, Artesano Jefe de 1ª Categoría.

Félix Stanziola, Capataz de 1ª Categoría.

Rito S. Tejada, Oficial Mayor de 1ª Categoría (Cantera San José Las Tablas).

Ezequiel F. Tejada, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Marcos F. Barrera, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Artículo 27.—Al servicio de la División "C", del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, y bajo imputación a la Partida 0900504-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, se hacen los siguientes nombramientos.

Luis A. Castrellón, Inspector Técnico de 1ª Categoría.

Octavio Cazaola, Capataz de 1ª Categoría.

Diógenes Rosas, Capataz de 2ª Categoría.

Artículo 28.—Nómbrese al señor Jorge Isaac Pinzón, Chofer de la 1ª Categoría al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútase al sueldo respectivo a la Partida 0900-401.102.

Artículo 29.—Nómbrese al señor Mario D. Broce, Contador de 3ª Categoría al servicio de la Dirección de Costos y Abastos, en reemplazo de Carmen Ayala Bethancourt.

Artículo 30.—Nómbrese a la señorita Araceli Cedeño, Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en reemplazo de Nelly Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 31.—Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Pedro C. Ayala E., para el cargo de Operador de Equipo Pesado, Jefe de 3ª Categoría, en la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

Artículo 32.—Nómbrese a la señora Beryl Bernal de Schreiber, Oficial Mayor de 5ª Categoría al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, en reemplazo de María Luisa Alcedo de Gutiérrez, quien renunció el cargo.

Artículo 33.—Nómbrese a la señorita Elsa Alicia Ayala, Secretaria de 6ª Categoría al servicio del Despacho del Ministro e impútase el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 34.—Declárase insubsistente el nombramiento recaído en la señora Consuelo B. de Olivares, para el cargo de Archivera de 1ª Categoría en el Departamento Administrativo.

Artículo 35.—Nómbrese al señor Alberto Córdoba, Jefe de Departamento de 3ª Categoría del servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, e impútase el

sueldo respectivo a la partida 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 36.—Nómbrese al señor César Quintero, Jefe de Sección de 3ª Categoría al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, y cárguese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102.

Artículo 37.—Nómbrese al señor Augusto Córdoba, Jefe de Sección de 3ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Chitré) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 38.—Se hacen los siguientes nombramientos en la Dirección de Diseños, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas, así:

Diógenes de la Esprilla, Electricista Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Arnulfo Anrria.

Juan A. Estrada, Electricista Subalterno de 1ª Categoría, en lugar de Samuel Vásquez.

Eduardo L. Howell, Electricista Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Mario Sánchez.

Mario G. Valdivieso, Electricista Subalterno de 2ª Categoría, en lugar de Evaristo Isaza Moreno.

Eurípide Angulo Ovalle, Electricista Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Gabriel Alvarado.

José Inés Blanco, Electricista Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Orestes Jaén.

Rubén Darío Ochoa, Electricista Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Pedro Reyes.

Franklin Ashton, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría, en lugar de Sixto Arosemena.

William B. Townsend, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Nemesio Valdés.

David Husband, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría, en lugar de Diógenes Jaramillo.

Emilio Mejía Gálvez, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría, en lugar de Carlos M. Olson.

Simón Lorenzo English, Mensajero de 2ª Categoría, en reemplazo de Ramiro Batista.

Artículo 39.—Nómbrese al señor Enrique Velasco, Maestro de Obra de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 40.—Nómbrese al señor Luis Carlos González G., Jefe de Sección de 1ª categoría, al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 41.—Se nombra al señor Gregorio Pérez, Electricista Jefe al servicio de la Dirección de Diseños, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas, y cárguese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 42.—Nómbrese al señor Antonio Ponzada, Operador de Equipo Pesado, Jefe de 1ª Categoría, al servicio de la División "A", del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900502.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 43.—Se nombra al Ingeniero Tomás Gerardo Duque V., Jefe Técnico de Departamento al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, e impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto rige a partir del 16 de octubre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

PABLO BARES.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 67
(DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Melva E. de Arco, Inspectora de 3ª categoría en el Departamento de Divulgación Agrícola. Cédula N° 8-77141.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno:

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR,

DECRETO NUMERO 68
(DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Leopoldo Polanco, Celador de 1ª categoría en el Departamento de Divulgación Agrícola. Cédula N° 9-19406.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR,

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS Y ANULANSE OTROS

DECRETO NUMERO 19
(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Laboratorio Nacional de Salud Pública

Doris V. de Sosa, Técnica de Laboratorio de 1ª categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 20
(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Hospital Santo Tomás, así:

Luis A. Picard Amí, Médico de 2ª Categoría, cuatro horas, en reemplazo de Rafael Cantón, quien renunció a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 21
(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se anula un nombramiento y se hace una restitución en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se anula un nombramiento y se hace una restitución en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Anúlese el nombramiento de Buenaventura Martínez, hecho mediante Decreto 342 de 30 de diciembre de 1960, como cocinero de 4ª Categoría, en reemplazo de Efraín Castillo, a partir del 1º de enero de 1961.

Restitúyese a Efraín Castillo, como cocinero de 4ª Categoría, a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 22
(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se anulan unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se anulan unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Hospital Nicolás A. Solano:

Anúlese el nombramiento de Noris de la Ossa, hecho mediante Decreto Nº 356 de 3 de enero de 1961, como Oficial Mayor de 5ª Categoría, en reemplazo de Evelia Medina de Bieberach, a partir del 1º de enero de 1961.

Anúlese el nombramiento de Artemis Avila, hecho mediante decreto Nº 356 de 3 de enero de 1961, como Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Carmen U. de Guevara, a partir del 1º de enero de 1961.

Anúlese el nombramiento de Olga Montero Peera, hecho mediante Decreto Nº 356 de 3 de enero de 1961, como Oficial de 1ª Categoría, en reemplazo de Raquel Barrios, a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 23

(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Hospital Cecilio A. Castillero:

Adalcénica de Márquez, Auxiliar de Enfermera de 2ª Categoría, en reemplazo de Zenobia Delgado.

Recolección de Basuras:

Juan B. Pinzán, Operador de Equipo Pesado Subalterno de Primera Categoría, en reemplazo de Nathaniel Valdés.

Hospital Nicolás Solano:

Pedro José Ballesteros, Cocinero de 2ª Categoría, en reemplazo de Bolívar Reyes.

Departamento de Trabajo:

Luis Murgas, Inspector Técnico de Tercera Categoría, en reemplazo de Efraín Franceschi, quien renunció.

S.N.E.M.:

Felipe Muñoz, Capataz de 2ª Categoría, en reemplazo de Efraín Castillo.

Centro de Salud y Brigada

Móvil de La Chorrera:

Abelardo Barranco, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Julio Antonio Melais.

S.N.E.M.:

Mireya Ibáñez, Oficial de Segunda Categoría, en reemplazo de Argelia Castillo, quien renunció.

Hospital Nicolás Solano:

Serafina G. de Zamora, Practicante de Primera Categoría, en reemplazo de Juan B. González.

Hospital Santo Tomás:

Ernes José Ruiz, Acensorista, en reemplazo de Alexis Otero.

Inspección de Sanidad:

Juan B. Zamorano, Inspector Técnico de Séptima Categoría, en reemplazo de Ernesto E. Campbell.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos serán a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 24

(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Recolección de Basuras:

Vicente Dueñas, Operador de Equipo Pesado Subalterno de Primera Categoría, en reemplazo de Leoncio Muñoz.

Marciano Semis Moreno, Operador de Equipo Pesado Subalterno de Primera Categoría, en reemplazo de José Villarreal.

Almacén Central de Salud Pública:

Control de Inventario:

Gumercinda de Fernández, Oficial de Primera Categoría, para llenar vacante.

Augusto Dolande Pinilla, Oficial de Primera Categoría, en reemplazo de Manuel Ramón Dolande.

S.N.E.M.:

Alejandro Virgilio Chanis, Inspector Técnico de Sexta Categoría, en reemplazo de René Bernal.

Hospital Nicolás Solano:

Luis A. Sánchez, Capataz de Segunda Categoría, en reemplazo de Pedro Paredes.

Departamento de Previsión Social

Insp. General de Instituciones Públicas:

Saita Morgan de Davis, Jefe de Dirección de Tercera Categoría, para llenar vacante.

Centro de Salud de Los Santos:

Félix Bravo Jr., Artesano Subalterno de Quinta Categoría, en reemplazo de Jorge Luis Moreno.

Hospital Amador Guerrero:

Virgilia Salazar, Mensajera de Tercera Categoría, en reemplazo de Matilde Araúz.

S.N.E.M.:

Francisco Pitty Vargas, Inspector Técnico de Sexta Categoría, en reemplazo de Roque M. Pinilla.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez en punto de la mañana, del día 15 de diciembre de 1961, en papel sellado, con su correspondiente timbre del Soldado de la Independencia, se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, para el suministro de aceite combustible Diesel, gasolina y lubricantes durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, situadas en el Edificio Arraiján, esquina de Avenida Justo Arosemena y Calle 25 Este, durante las horas hábiles, mediante el pago de B/5.00 (cinco balboas con 00/100).

Las propuestas que se hagan deberán ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y al Decreto Ejecutivo Nº 170 de 12 de septiembre de 1960.

Ing. Juan Alberto Morales,
Director General.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez (10:00 a.m.) en punto de la mañana del día 22 de diciembre de 1961, por el suministro de Papel Offset para la Dirección de Estadística y Censos de la Contraloría General.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Pedro A Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

(2ª Convocatoria)

Hasta el día 22 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de equipos médico quirúrgicos para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 6 de diciembre de 1961.

Jefe del Depto. de Compras
y Transportes.
Mario E. Vilar.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

(2ª Convocatoria)

Hasta el día 22 de diciembre de 1961, a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución, para la adquisición de ropa (sábanas, toallas, etc.) para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el Timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a las del Decreto Ley No. 170 del 2 de septiembre de 1960.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras y Transportes, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 7 de diciembre de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Depto. de Compras
y Transportes.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día 27 de diciembre de 1961, a las 3:30 p.m. en punto, se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de materiales de aseo para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 24 de noviembre de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día 28 de diciembre de 1961, a las 9:00 a.m. en punto, se recibirán propuestas en el Despacho del Señor Director General de la Institución para la adquisición de útiles de oficina para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles mediante el pago de B/5.00, cinco balboas, en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Panamá, 24 de noviembre de 1961.

Mario E. Vilar,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00 a.m.) en punto de la mañana del día 3 de enero de 1962, para la Impresión de boletos timbres para espectáculos públicos eventuales para utilizarlos durante los Carnavales del próximo año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Pedro A Fonseca,
Jefe del Departamento de Compras.

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución fechada el día de hoy, dictada en el juicio ejecutivo que el señor César Saavedra adelanta contra el señor Mauricio Sittón, se ha señalado el día cinco (5) de enero del año próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes tenga lugar el remate del bien inmueble embargado al demandado, el cual se describe a continuación:

Finca No. 22.288, inscrita al Folio 370, Asiento 5, del Tomo 528, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 44, situado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y medidas: Norte, linda con parte del lote 42 y mide 30 metros; Sur, con Avenida Secundaria en terrenos de la Finca 9.854 y mide 30 metros; Este, linda con la parcela 6-D y mide 30 metros; y Oeste, linda con lote 43 y mide 30 metros. Superficie: Tiene cabida de 900 metros cuadrados. Sobre el terreno descrito que constituye esta Finca hay construida una mejora que consiste en una casa de dos pisos, paredes de bloques, pisos de mosaicos en su parte alta, y de concreto en sus bajos, cielo raso de celotex y techo de tejas, la cual mide 9 metros 25 centímetros de ancho por 12 metros 50 centímetros de largo, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados con 6.250 centímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con restos libres del lote sobre el cual se encuentra edificada. Que a esta casa se le han introducido mejoras consistentes en haber colocado mosaicos en todos los pisos, en haber construido un porch delantero con puerta de hierro; en haber construido dos recámaras, y haber construido una sala comedor y cocina; instalación de servicio sanitario y colocación de ventanas de hierro en la parte exterior y además en haber cercado todo el terreno con alambre ciclón. Que las mejoras introducidas no alteran en lo absoluto el área total de la casa, quedando con su misma superficie".

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Servará de base para el remate la suma de veintidós mil treinta y cinco balboas (B:22.035.00), valor catastral del bien en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 63.279

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel María Reyes, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedulado 7-6-5686, ha solicitado de este Despacho, título definitivo de propiedad, por compra, del terreno denominado "Río Abajo", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de un área de noventa y nueve (99) hectáreas con nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados (99 Hect. 9.988 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: quebrada La Pedreguda, tierras libres, terreno de Constantino Jiménez Reyes y camino de La Vigía hacia Los Manglillos; Sur, terreno de Agustina Barahona; María; Este, Río Manglillo; y Oeste, camino de servidumbre, tierras libres y la quebrada La Pita.

Y, en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquél que se considere perjudicado con la aludida solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y copias del mismo se le entregan al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 20 de noviembre de 1961.

(fdo.)—R. González Díaz, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos.—(fdo.) Santiago A. Peña C., Inspector de Tierras.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 46.477

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 30

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Constantino Jiménez R., varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedulado 7-4-3169, ha solicitado de este Despacho de Rentas Internas, la adjudicación a título de propiedad definitiva, del terreno denominado "El Descolgado", ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, de una superficie de veintiuna (21) hectáreas con dos mil trescientos veinte metros cuadrados (2.320), alindado en la forma siguiente: Norte, camino de José Montenegro; Sur y Este, terreno de Constantino Jiménez o Reyes, y Oeste, camino de Valleriquito a Peña Blanca.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto, por treinta (30) días hábiles, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y copia del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicada en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 20 de noviembre de 1961.

(fdo.) R. González Díaz, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos.—(fdo.) Santiago A. Peña C., Inspector de Tierras.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 46.478

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 31

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Constantino Jiménez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedulado 7-4-3169, ha pedido de esta Administración Provincial de Rentas Internas, título definitivo de propiedad, por compra, del lote de terreno denominado "El Cedral", ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, de una extensión superficial de veintisiete (27) hectáreas con cuatro mil setecientos veinte (4.720) metros cuadrados, alindado así: Norte, terreno de Demetrio Regalado y tierras libres; Sur y Oeste, camino de Río Abajo a la Vigía, y Este, terreno de Manuel María Reyes.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto, por treinta (30) días hábiles, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y copias del mismo se les entregan al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 20 de noviembre de 1961.

(fdo.) R. González Díaz, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos.—(fdo.) Santiago A. Peña C., Inspector de Tierras.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 46.479

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Guerra, mayor de edad, varón, panameño, agricultor, natural y vecino de Los Hatillos, Distrito de Pesé, casado en el año de 1936, con cédula de identidad personal número 6AV-85-140, en su propio nombre solicita a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial fechado el 16 de enero de 1961, se le adjudique el título de propiedad en compra de un terreno denominado "Pitalillo", ubicado en el Distrito de Pesé, con una capacidad superficial de cuarenta y nueve hectáreas con siete mil seiscientos metros cuadrados (49 Hect. 7.600 M²), alindado en la siguiente forma: Norte, Terreno de Rudecindo Falcón; Sur, Terreno de Felicio Calderón; Este, Terreno de Felicio Calderón, terreno de Miguel Flores y terreno de Genorino Solís; y Oeste, Carretera de Chitré a Pesé, terreno de Nicolás Rodríguez, terreno de Emilio Aguirre y terreno de Jeremías Trejos.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Pesé, por el término de Ley, y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial por medio del interesado, para que sea publicada por una sola vez en ese órgano y otra para que también el interesado la haga publicar por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo dispone el Código Fiscal.

Chitré, 17 de enero de 1961.

El Admor. Prov. de Rentas Internas de Herrera,

RICAURTE GONZALEZ DIAZ.

El Insp. de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 49.820

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 89

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores Eligia Chávez, mujer, mayor de edad, panameña, de oficios domésticos, pero dedicada a la agricultura, casada en el año de 1940, cédulada con el No. 6-54-2346, natural y vecina de Entradero de Menchaca, Distrito de Ocué; y Martín Sánchez, varón, mayor de edad, panameño agricultor, natural y vecino de Entradero de Menchaca, Distrito de Ocué, soltero, cédulado No. 6-15-683, en memorial de fecha 12 de diciembre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicitan en sus propios nombres, se les adjudique el título de propiedad en compra, sobre el globo de terreno denominado "Río Chorro", ubicado en el Distrito de Ocué, de una capacidad superficial de diez y ocho hectáreas con cinco mil metros cuadrados (18 Hect. 5.000 M²), dentro de los siguientes linderos: Norte, Samuel Chávez; Sur, Benjamín Flores; Este, Daniel Chávez, y Oeste, Río Chorro y Samuel Chávez.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Ocué, por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Chitré, 12 de diciembre de 1960.

El Admor. Prov. de Rentas Internas de Herrera,

RICAURTE GONZALEZ DIAZ.

El Insp. de Tierras y Bosques de Herrera,

Alfonso Castillero Ortiz.

L. 49.874

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 92

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Fermín Aguilar, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino de "El Olivo", Distrito de Santa María, agricultor, casado, con cédula de identidad personal número 6AV-24-31, en memorial de fecha 27 de diciembre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, se le adjudique en su propio nombre el título de propiedad por compra del globo de terreno denominado "El Olivo", ubicado en el Distrito de Santa María de una capacidad superficial de seis hectáreas con dos mil metros cuadrados (6 Hect. 2.000 M²) dentro de los siguientes linderos: Norte, Terrenos Nacionales; Sur, Camino al río Salobre; Este, Terrenos Nacionales y Oeste, Terrenos Nacionales. Este corresponde a la primera parcela y tiene un área de 5 Hect. 5.600 M². La segunda parcela tiene los siguientes linderos: Norte, Camino al río Salobre; y Terrenos Nacionales; Sur, Este y Oeste, Terrenos Nacionales. La superficie de esta parcela es de 6.400 metros cuadrados.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Alcaldía del Distrito de Santa María por el término de Ley y sendas copias se le entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 27 de diciembre de 1961.

El Admor. Prov. de Rentas Internas de Herrera,

RICAURTE GONZALEZ DIAZ.

El Ins. de Tierras y Bosques,

Angel Santos Diaz S.

L. 49.872

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 53

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan Antonio Corrales, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino de Ocué, casado en 1939, agricultor, con cédula de identidad personal número 6-51-1248, ha solicitado a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial de fecha 28 de febrero de 1961, se le expida título de propiedad por compra, del globo de terreno denominado "La Valdesa", ubicado en el Distrito de Ocué y de una capacidad superficial de diez y ocho hectáreas con nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados (18 Hect. 9.250 M²), y dentro de los siguientes linderos: Norte, Juan Avila e hijos; Sur, Río Parita; Este, Ramón Hernández, y por el Oeste, Narciso González.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Ocué, por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Chitré, 17 de noviembre de 1961.

El Admor. Prov. de Rentas Internas de Herrera,

ISMAEL E. SALCEDO.

El Insp. de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 49.873

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Ernestina Cogley de Ríos, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causado por la Finca No. 19467 que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 412, del Tomo 467, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castellero.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Ana E. vda. de Rivera, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causado por la Finca No. 23009 que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 430 del Tomo 545, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castellero.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A José Manuel Ramos Díaz, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causado por la Finca No. 14161-bis, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 112, del Tomo 387, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria Ad-hoc.,

Gilda Núñez.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Marcos Rodríguez, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causado por la Finca No. 19.727 que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 296, del Tomo 475, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castellero.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A José Eduardo Díaz, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causado por la Finca No. 9929, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 4, del Tomo 315, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castellero.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Director de Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Thelma Constantino Thorne, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción

coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca No. 10.619, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al Folio 378, del Tomo 325, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría de Recaudación, hoy veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Director,

DIDIMO ESCARTIN.

La Secretaria,

Elvira Cecilia Castellero.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 32

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Edward Clinton Lowe Moosie, de generales conocidas, ha solicitado en compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en Achioté, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, con una capacidad superficial de dos hectáreas con cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados (2 Hect. 5.360 M²), el cual está alinderado de la manera siguiente:

Norte: Terrenos nacionales;

Sur: Carretera y callejón;

Este: Terrenos nacionales; y,

Oeste: Carretera de Piña a Achioté.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chagres, por el término de treinta (30) días hábiles, para que todo aquél que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 31 de octubre de 1961.

El Sub-Administrador Provincial de Rentas Internas,

CRESCENCIO AROSEMENA.

El Oficial de Tierras,

José G. Carrillo.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, por el presente Edicto,

EMPLAZA:

A Sara Bonilla, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en este Despacho, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles causado por la Finca de su propiedad, distinguida con el número 2294, inscrita en el Tomo 193, al Folio 148, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Colón.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy seis (6) de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón.

EUGENIO KAM.

La Secretaria Ad-hoc.,

Ana de Lanuza.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, por el presente Edicto,

EMPLAZA:

A David Canienhead, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se ha promovido en este Despacho, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto sobre Inmuebles, causado por las fincas de su propiedad, distinguidas con los números 1859, 1491, 1490, 1869, inscritas en el Tomo, 161, 134, 134, 161, al Folio 212, 190, 184 y 272 respectivamente, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Colón.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy seis (6) de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por el término de treinta (30) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón,

EUGENIO KAM.

La Secretaria Ad-hoc.,

Ana de Lanuza.

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que la señora Felicidad Márquez, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, natural y vecina de Churuquita Chiquita, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, con cédula número 2-20-937, dedicada a la agricultura y sin tierras, solicita a esta Administración, en su propio nombre y representación de sus menores hijos, Cristobalina, José de la Concepción y Candelario Márquez, se le adjudique título de plena propiedad, en gracia, un globo de terreno nacional, ubicado en Churuquita Grande, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres y Eliseo Márquez; Sur, carretera que conduce de Penonomé a Pajonal; Este, Eliseo Márquez, y Oeste, Carlos Aníbal Martínez, con un área de ocho hectáreas con mil metros cuadrados (8 Hect. 1.000 M²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía Municipal de Penonomé, así como copia del mismo se remite a la Imprenta Nacional para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy, diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once de la mañana.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé,

EUSEBIO ESPINOSA.

El Inspector de Tierras,

Leovigildo González Z.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Alvarez A., varón, mayor de edad, de esta vecindad, natural de David, Chiriquí, comerciante, casado y cedulado número 4-23-550, ha solicitado por medio de apoderado título constitutivo de dominio de dos casas hechas a sus expensas dentro de un solar ubicado en esta Ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sur, terreno de la fa-

familia Amador; Este, Calle Décima; y Oeste, callejón de servidumbre de 977 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados y 47 centímetros cuadrados, casas que se describen así:

Construcción N° 1. Casa de un solo piso, paredes de bloques de cemento, techo de zinc y tejas, piso de cemento y mosaicos, servicios sanitarios modernos, y limita por todos sus lados con resto no edificado del solar sobre el cual está levantada. Se compone de sala comedor, cocina, porch, tres recámaras, y baño, y tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados y 48 centímetros cuadrados.

Construcción N° 2. Casa de un solo piso, paredes de bloques repellados, techo de zinc y tejas, piso de cemento y mosaicos, servicios sanitarios modernos. Limita también por todos sus lados con resto no edificado del mismo solar. Se compone de un local para tienda, otro para depósito, sala comedor, comedor, servicios, y garage. Mide 100 metros cuadrados, con 86 decímetros cuadrados y 20 centímetros cuadrados de superficie.

Para que todo aquél que se considere con algún derecho en esta actuación concorra a hacerlo valer dentro del término de diez días a contar de la última publicación de este edicto, se fija el presente en la Secretaría del Tribunal y copias del mismo quedan a disposición del interesado, para que las haga publicar en forma legal.

Santiago, diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

EFRAIN VEGA.

Por el Secretario, Oficial Mayor,

Dolores P. de Silvera.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 587

El Administrador Provincial de Rentas Internas, y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Bonifacio Zambrano, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, y con cédula de identidad personal número 9-111-31, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en gracia de un globo de terreno denominado "Managua N° 7", ubicado en Bahía Honda, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil doscientos cincuenta metros cuadrados (54 Hect. 8.250 M²), y con los siguientes linderos:

Norte y Sur: Terrenos nacionales;

Este: Brispulo González y otros; y.

Oeste: Clara González.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná, por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra copia se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 30 de diciembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

RAFAEL ROVIRA L.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-Hoc.,

J. A. Sanjur.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 605

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores: Antonio Murillo Martínez, Nicolás Quintero, Saturnino Murillo Martínez y otros agricultores, han solicitado la adjudicación definitiva y en gracia del globo de terreno denominado "La Tembladera" ubica-

do en el Mostrenco, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, de una superficie de ochenta y tres hectáreas con dos mil seiscientos metros cuadrados (83 Hect. 2.600 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino Vecinal de La Mesa a Santiago, Alejandro Peñalba, Isidoro Núñez y otros, Cerro Bernal Morado y Cerro Cebolla;

Sur: Mariano Ruiz y otros y Quebrada La Isleta;

Este: Pedro Castillo y Nicolás Quintero; y

Oeste: Isabel Bonilla y otros y Camino Vecinal de La Mesa a Santiago.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal y otro se fijará en esta Administración por igual término y la otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para que sea publicada por tres veces consecutivas en dicho órgano de publicidad, todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud ocurra a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de diciembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

RAFAEL ROVIRA L.

El Inspector de Tierras y Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 639

El Administrador Provincial de Rentas Internas, y Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Manuel Balbino González, soltero pero jefe de familia, hablando en su nombre y en el de sus menores hijos, María del Carmen y Heliodora González; con cédula de identidad personal número 9-108-2374; Demetrio Patista, casado en 1946, con cédula de identidad personal número 9-120-834, en su nombre, y otros agricultores pobres, panameños, vecinos del Corregimiento de El María, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Los Negritos", ubicado en el mencionado Corregimiento de El María, Distrito de Las Palmas, de una superficie de treinta y cinco hectáreas con tres mil doscientos ochenta metros cuadrados (35 Hect. 3.280 M²), y con los siguientes linderos:

Norte: Arcadio Polanco, Juan Marrero desde el vértice 19, hasta el vértice 7, ubicado en el camino de la carretera a Querque;

Sur: Arcesio Arosemena, parte del camino de Querque y Juan Marrero;

Este: Juan Marrero y camino de Querque; y.

Oeste: Secundino Cerrud y Alejandro Bravo.

También colinda por el Norte con León Guerrero, y Reconoce la servidumbre de tránsito de la carretera a Querque.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas, por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para que sea publicada por tres veces en dicha Gaceta; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 2 de marzo de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-Hoc.,

J. A. Sanjur.

(Segunda publicación)